

convencer al entendimiento, formar la opinion, ni asegurar el acierto. Cuando estos pasen; cuando hayan cesado las conspiraciones y el principio que las fomenta: en una palabra, cuando ya no exista el espiritu de conseguirlo todo por la fuerza y la violencia, entonces seran mas fructuosas las tareas de los escritos publicos.

FIN.

INDICE.

DEL TOMO SEGUNDO.

	Páj.
SEMANARIO POLITICO Y LITERARIO.	1
Introduccion.	5
Discurso sobre la independencia del Imperio mejicano.	7
Discurso. La suprema autoridad civil no es ilimitada.	25
Papeles publicos.	51
OBSERVADOR DE LA REPUBLICA MEJICANA, 1. ^a EPOCA.	55
Introduccion.	57
Discurso sobre la necesidad e importancia de la observancia de las leyes.	45
Discurso sobre la libertad de pensar, hablar y escribir.	36
Discurso sobre los medios de que se vale la ambicion para destruir la libertad.	68
Discurso sobre la libertad civil del ciudadano.	78
Discurso sobre las leyes que atacan la libertad individual.	92
Pensamientos sueltos sobre educacion publica.	104
§ I. — <i>Estado de nulidad en que se halla nuestra educacion.</i>	105
§ II. — <i>Sin instruccion es dificil lograr en una republica todos los bienes que promete este gobierno.</i>	107
§ III. — <i>El objeto de un gobierno es proporcionar a los gobernados la mayor suma de bienes, y esta no puede obtenerse sin educacion.</i>	109
Disertacion formada y leida por Jose Maria Luis Mora, ante el supremo tribunal de justicia del Estado de Mejico para examinarse de abogado: sobre las cuestiones siguientes: ¿cuales son las ventajas que han resul-	

	Páj.
tado al estado de Mejico de las variaciones hechas en su Constitucion , asi sobre el orden de los juicios como el de los tribunales ?	412
Discurso sobre los perniciosos efectos de la Empleo-mania.	422
Discurso sobre la espulsion de los naturales y ciudadanos de esta repu- blica nacidos en España.	454
Discurso sobre los tribunales militares.	455
Discurso sobre los delitos politicos.	467
Discurso sobre los perniciosos efectos del influjo de los gabinetes estran- jeros en las naciones que los sufren.	484
Discurso sobre el proyecto de espulsion de los Españoles que se halla a discusion en las camaras.	498
Sobre espeler a los Españoles del Estado de Oajaca.	244
Discurso sobre la alta politica de los gobiernos.	247
Alocucion al consejo de gobierno.	250
Censura publica. Veracruz.	254
Cuestion importante.	257
Sobre escritos favorables al ex-emperador.	259
Atentados cometidos en Veracruz.	242
Alocucion a S. E. el ministro de guerra y marina D. Manuel Gomez Pe- draza.	244
Rasgo encomiastico de la filosofia.	248
Neerolojia del doctor Mier.	251
Sobre el decreto que espulsa a los Españoles del Estado de Jalisco.	253
Sobre espulsion de Españoles.	257
Sobre la demora de las comisiones en dictaminar acerca del decreto que espulsa a los Españoles de Jalisco.	260
Sociedad de la Biblia.	265
OBSERVADOR DE LA REPUBLICA MEJICANA. IIª EPOCA.	267
Introduccion.	269
Ensayo filosofico sobre nuestra revolucion constitucional.	273
Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la repu- blica, y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad.	289
Discurso sobre las sociedades secretas.	506
Discurso sobre el curso natural de las revoluciones.	518
Discurso sobre la necesidad de que sea efectiva la independenciam del poder judicial.	527
Discurso sobre las elecciones proximas.	538
Discurso sobre las conspiraciones.	548
Discurso sobre las elecciones directas.	565
Discurso sobre la necesidad de variar nuestra Constitucion en cuanto a la epoca, duracion y periodo de las elecciones de presidente, vice-presi- dente, diputados y senadores.	576

	Paj.
Discurso sobre la necesidad de establecer constitucionalmente el derecho de hacer gracia y acordarlo esclnsivamente al gobierno.	586
Discurso sobre las variaciones constitucionales que pueden hacerse en or- den a la responsabilidad de los funcionarios.	599
Libertad de imprenta.	409
Hacienda publica.	450
Discurso sobre las elecciones.	450
Sobre cambios de Constitucion.	476
De los medios de precaver las revoluciones.	494
Reflexiones sobre la situacion deplorable del Estado de Mejico.	500
Sobre la conducta de los escritores respecto de los que impugnan sus pro- ducciones.	505
Cesacion del Observador.	506

FIN DEL INDICE DEL TOMO SEGUNDO.

